V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

DICTAMEN N° 757

24 DIC. 2015

Contrato Abierto BNF-P N° 379.- /2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, con Registro Único de Contribuyente N° 80002756-6, domiciliada en calle Paraiso N° 999 esq. Yuasy'y, Bo. Terminal, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **AXEL CORVALAN AMIGO**, con Cédula de Identidad Civil N° 461.997, en calidad de Gerente General, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN"**, en la modalidad de Contrato Abierto por un **monto mínimo de G. 1.635.700.- (guaraníes un millón, seiscientos treinta y cinco mil, setecientos)** y un **monto máximo de G. 3.271.400.- (guaraníes tres millones, doscientos setenta y un mil, cuatrocientos),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 2 de noviembre de 2015.
e) La resolución de adjudicación N° 9 Acta 175 de fecha 10 de diciembre de 2015, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

EMPORIO Ferreteria S.R.L.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	330	30	1	99	-
					340				1.635.700
					350				-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **PAC N° 126/2015**, con el **ID Nº 288037/2015**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 58/2015**, para la **"Adquisición de Insumos de Limpieza y Conservación"**, convocado por el Banco Nacional de Fomento convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 9 Acta 175 de fecha 10 de diciembre de 2015. ---

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Rubro a ser afectado	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio Total Mínimo (IVA incluido) en G.	Precio Total Máximo (IVA incluido) en G.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.												
12-	4713150 2-005	Trapo franela de algodón color naranja (medida 40x45 cm. aproximado como mínimo).	Bioservice	Nacional	Unidad	Unidad	250	500	340	3.420	855.000	1.710.000
24-	4712170 1-001	Bolsa para basura de 40 litros (Paq. x 10 Unidades).	Primavera	Nacional	Unidad	Paquete	15	30	340	900	13.500	27.000
38-	4712180 7-001	Zopapa grande para destranca de inodoro.	Base Base	Nacional	Unidad	Unidad	5	10	340	7.440	37.200	74.400
41-	5313160 8-001	Jaboncitos hoteleros de 30grs. redondos en envolturas individuales, en caja de 300 unidades.	Inca	Nacional	Unidad	Cajas	300	600	340	510	153.000	306.000

EMPORIO Ferretería S.R.L.

V° B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

757

-2 DIC 2015

46-	4713150 3-001	Mascarillas de protección desechables, destinados a proteger las vías respiratorias, de la penetración de agentes infecciosos externos con eficiencia de filtración media: > 99 % por prueba estadounidense NELSON; sin válvula exalatoria y con bandas elásticas, con cobertura desde el puente nasal hasta debajo de la barbilla, en cajas de 50 unidades, para uso exclusivo del personal de TESORERÍA.	3M	Brasil	Unidad	Cajas	50	100	340	11.130	556.500	1.113.000
47-	4713150 1-002	Estopa blanca fina especialmente para el pulido y encerado de todo tipo de pinturas, lacas y barnices, ideal para el detallado de muebles y también en el pulido de filtros, rodillos y materiales de gran exigencia, elaborada con materiales 100% algodón cardada y peinada por equipo adecuado para obtener texturas de la más alta calidad, en presentación de paquetes de 300 gramos.	Bioservice	Nacional	Unidad	Paquete	5	10	340	4.100	20.500	41.000
											1.635.700	**3.271.400**

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **12 meses**, desde el 30 de Diciembre del 2015 hasta el 30 de diciembre del 2016.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Una vez suscripto el contrato 72 (setenta y dos) horas de recepcionada la nota de Compra y/o Servicio, emitida por la Sección Suministros Generales – División de Suministro. Casa Matriz – Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la Sección Suministros Generales – División de Suministro. (Independencia Nacional y 25 de Mayo).----------

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Sección Suministros Generales –División Suministro del Banco Nacional de Fomento.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto máximo del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

DICTAMEN Nº 71

24 DIC. 2015

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes diciembre y año 2015.----------

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR**.

EMPORIO
Ferreteria S.R.L.

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mí,

Abog. Silvia Rodríguez
Jefa
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías
UOC - BNF